MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 518-2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 03 de noviembre del 2026

VISTOS:

La Solicitud S/N registrado con el expediente N° 23920-2026; el Proveído del Despacho de Alcaldía N° 1379-2026; y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la citada Ley Orgánica faculta al Alcalde a "reconocer derechos, contraer obligaciones y resolver asuntos administrativos dentro de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, mediante Solicitud S/N, registrada con Expediente N° 23920-2026, se ha solicitado a esta entidad municipal otorgar un reconocimiento a la señora **MILUZKA VERA MENDOZA**, en mérito a su destacada labor y trayectoria en el ámbito cultural, literario y educativo, desempeñándose como poeta, escritora y docente, y por su valioso aporte a la promoción de la literatura, el fomento de la lectura y la difusión de la cultura, demostrando a lo largo de su trayectoria una permanente vocación de servicio y compromiso con la formación y el desarrollo cultural de la comunidad, siendo además vecina de nuestro distrito;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
V°B°

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a la SRA. MILUZKA VERA MENDOZA, vecina de nuestro distrito, en mérito a su destacada trayectoria como poeta, escritora y docente, así como por su invalorable labor creativa, educativa y social, y su permanente contribución al fortalecimiento, promoción y difusión de la cultura, la literatura y la educación, aportando significativamente al desarrollo cultural y social de nuestra comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la **SRA. MILUZKA VERA MENDOZA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
Alcaldía
Interesada
OTIYC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

616699